

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2348/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Mediante la presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020 adopto acuerdo aprobatorio por unanimidad de la denominación o cambio de la vía pública Fuente Viña y ciertos inmuebles de vías colindantes a ésta con la correspondiente reenumeración de los inmuebles, en base al expediente tramitado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y demarcación de las entidades locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobación definitiva del cambio de denominación de las siguientes calles con los números de policía que se relacionan:

- c/ Fuente viña Núm. 35 a 97 y 48 a 54E – Pasa a c/ Fuente Viña Núm. 1 a 53 y 2 a 18.
- c/ Fuente viña Núm. 49 a 55 – Pasa a c/ Corrales de arriba Núm. 2 a 8.
- c/ Fuente viña Núm. 9 a 43D – Pasa a c/ Víctor Carretero Núm. 1 a 11 y 2 a 12.
- c/ Fuente viña Núm. 7, 3 y 3D, 19 y 20 a 28; Junto con c/ Iglesia 25 y 29 a 39 – Pasa a c/ Hontanilla Núm. 1 a 21 y 2 a 12.
- c/ Fuente viña Núm. 10 a 16, 28 y otros sin número, junto con c/ Concepción, 52 y 56 – Pasa a c/ Del Hornillo, Núm. 1 y 2 a 26.
- c/ Fuente viña Núm. 17 a 33 y 30 a 44 – Pasa a c/ De los Tendederos, 1 a 13 y 2 a 16.
- c/ Fuente viña Núm. 42 y c/ La Iglesia, 61 a 71 – Pasa a c/ De la Costanilla, 1 a 7 y 2 a 6.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el BOP, en el Tablón de Edictos Municipal y en la Sede Electrónica de este acuerdo definitivo.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo y las modificaciones aprobadas a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, Catastro, Registro de la propiedad, Servicio postal, etc.).

Santa María del Berrocal, 19 de noviembre de 2020.
El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.